

Caracas, 12 de mayo de 2017

Señores

Paulo Abrao, Secretario Ejecutivo

Francisco Eguiguren, Presidente

Comisión Interamericana de Derechos Humanos

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente queremos expresar nuestra más profunda preocupación ante la recurrente solicitud de audiencias por parte del Estado venezolano a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en lo que constituye un abuso del sistema regional de protección.

Venezuela es el único Estado miembro de la OEA, y ya no parte de la Convención, que ha solicitado audiencias de manera consecutiva durante todos los períodos de sesiones desde abril de 2016 hasta el presente (ver anexo).

Si bien no rechazamos la idea de que los Estados puedan solicitar audiencias ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, estimamos indispensable que la CIDH tome en consideración algunos elementos que le permitan valorar si la solicitud del Estado obedece a un interés genuino o si, por el contrario, pretende abusar de los limitados recursos del sistema interamericano en función de intereses ajenos a la protección y promoción de los derechos humanos.

El Reglamento de la CIDH define una serie de **circunstancias** en las que se puede producir una audiencia, entre las cuales se encuentran: consideración sobre medidas cautelares (art. 25.10); etapa de admisibilidad (art. 30.5); conocimiento del caso en procedimiento de fondo (art. 37.5) y seguimiento de informes de solución amistosa o fondo (art. 48). Adicionalmente, el artículo 62 del Reglamento define como **objeto** de las audiencias: *“recibir información de las partes con relación a alguna petición, caso en trámite ante la Comisión, seguimiento de recomendaciones, medidas cautelares, o información de carácter general o particular relacionada con los derechos humanos en uno o más Estados miembros de la OEA”*. Tanto las circunstancias como el objeto de las audiencias están directamente relacionados con el mandato de protección y promoción de los derechos humanos de la CIDH.

En el caso de Venezuela, durante los últimos 15 años, el Estado ha desconocido sistemáticamente las medidas cautelares otorgadas por la CIDH, ha presentado todo tipo de obstáculos en el procedimiento de fondo de los casos, nunca ha manifestado intención de entrar en procesos de solución amistosa y no ha acatado las recomendaciones de los informes de fondo. Es decir, el Estado venezolano no califica en ninguno de los supuestos que, según el Reglamento, constituyen circunstancias para la realización de una audiencia a solicitud del Estado.

Por otra parte, en lo que tiene que ver con el objeto de las audiencias, Venezuela mantiene una actitud hostil y de no cooperación con los órganos del sistema interamericano, lo cual se expresa en el desacato permanente de las sentencias de la Corte Interamericana, la negación de la posibilidad de una visita in loco y la descalificación de la CIDH como institución, así como a sus integrantes.

Es claro que Venezuela carece de interés genuino para aprovechar los espacios y recursos del sistema interamericano en función de los objetivos de promoción y protección y que, por el contrario, abusa de estos escasos espacios y recursos para distraer el sistema en función de objetivos propagandísticos ajenos al mandato de la Comisión; como parte de esa estrategia, se piden audiencias que no se alinean con ninguna preocupación o trabajo de la CIDH.

Si el Estado está tan interesado en dar a conocer la situación de los derechos humanos en el país, debe demostrar el carácter genuino de su interés permitiendo, sin más demoras, una visita in loco de la Comisión Interamericana.

Solicitamos respetuosamente a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que se abstenga de seguir otorgando al Estado venezolano audiencias públicas hasta tanto se acuerden unos parámetros mínimos que aseguren que tales solicitudes de audiencia se corresponden con un interés genuino por parte del Estado para avanzar en la promoción y protección de los derechos humanos, y que se manifiesten en:

- Mejoras sustantivas de su nivel de cooperación con el sistema en acatamiento de medidas cautelares, casos de fondo, soluciones amistosas y ejecución de sentencias de la Corte;
- Establecimiento de un cronograma de trabajo con la Comisión Interamericana que incluya (a) fecha para una visita in loco; (b) retiro de la denuncia de la Convención Americana de Derechos Humanos;
- Compromiso real y efectivo con el respeto de la labor de los defensores de derechos humanos que colaboran con el sistema.

Hasta tanto el Estado no cumpla con estos parámetros, la Comisión puede seguir escuchando los planteamientos que éste tenga, a través de reuniones de trabajo que no comprometan los limitados espacios y recursos con los que cuenta el sistema interamericano para dar vigencia a su mandato de promoción y protección.

Atentamente,

Acción Solidaria (ACSOL)

Acceso a la Justicia

Acción Ciudadana Contra el SIDA (ACCSI)

Asociación Civil Fuerza, Unión, Justicia, Solidaridad y Paz (FUNPAZ A.C.)

Asociación Venezolana para la Hemofilia

Aula Abierta Venezuela

Cátedra de Derechos Humanos de la Facultad de Derechos de la Universidad Católica Andrés Bello

Centros Comunitarios de Aprendizaje, Cecodap

Centro de Acción y Defensa por los Derechos Humanos (CADEF)
Centro de Derechos Humanos de la Universidad Católica Andrés Bello (CDH-UCAB)
Centro de Derechos Humanos de la Universidad Metropolitana (CDH-UNIMET)
Centro Justicia y Paz - CEPAZ
Centro de Resolución de Conflictos del Colegio de Abogados del estado Lara
Civilis Derechos Humanos
Coalición Clima21
Comisión de Derechos Humanos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad del Zulia
Comisión de Derechos Humanos de la Federación de Colegios de Abogados del Estado Apure
Comisión de Derechos Humanos de la Federación de Colegios de Abogados del Estado Táchira
Comisión de Derechos Humanos de la Federación de Colegios de Abogados del Estado Mérida
Comisión para los Derechos Humanos del Estado Zulia (CODHEZ)
Comisión para los Derechos Humanos y la Ciudadanía (CODEHCIU)
Convite A.C.
Espacio Público
EXCUBITUS Derechos Humanos en Educación
Federación Nacional de Sociedades de Padres y Representantes - FENASOPADRES
Fundación Agua Clara
Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UCAB
María Estrella de la Mañana
Movimiento Vinotinto
Sinergia
Sociedad Hominis Iura (SOHI)
StopVIH
Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes (ObservatorioULA DDHH)
Observatorio Venezolano de Conflictividad Social (OVCS)
Observatorio Venezolano de la Salud (OVSsalud)
PROMEDEHUM - Asociación Civil para la Promoción, Educación y Defensa de los Derechos Humanos
Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (PROVEA)
Proyecto de Educación, Visibilización y Exigibilidad de los Derechos Humanos de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Carabobo
Padres Organizados de Venezuela
Proyecta Ciudadanía A.C.
Red Andina de Derechos Humanos (RADAR)
Transparencia Venezuela
Una Ventana a la Libertad (UVL)
Unión Afirmativa
Unión Vecinal para la Participación Ciudadana A.C.
Un Mundo Sin Mordaza
Venezuela Diversa A.C.

ANEXO: Relación de audiencias solicitadas por estados desde 2016

| Período/Fecha | País | Tema |
|----------------------|------------|--|
| 157 – Abril 2016 | Venezuela | Situación general de derechos humanos en Venezuela |
| | Costa Rica | Situación general de derechos humanos en Costa Rica |
| | México | Situación general de derechos humanos en México |
| | Brasil | Derechos culturales e Internet en Brasil |
| | Perú | Plan Nacional de Reparación en Perú |
| 158 – Junio 2016 | --- | --- |
| 159 – Nov/Dic 2016 | Venezuela | El derecho humano a la vivienda en Venezuela |
| | Brasil | Educación en derechos humanos en Brasil |
| 160 – Diciembre 2016 | --- | --- |
| 161 – Marzo 2017 | Honduras | Mecanismo de protección de defensoras y defensores de derechos humanos en Honduras |
| | Argentina | Programa de Justicia 2020 en Argentina |
| | Colombia | Investigación de agresiones contra defensoras y defensores de derechos humanos en Colombia |
| | Venezuela | Derecho a la verdad e informe de la Comisión por la Justicia y la Verdad de Venezuela |